

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.12.005 ubicado en Bernardino Parada N°1170 del 10 de Septiembre informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 10/01/2012 que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar filtración bañera**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencias, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

CONSIDERANDO:

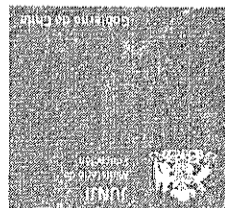
La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

VISTOS

SANTIAGO, 07 MAR. 2012

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil 13.1.12.005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ 1696



RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut 76.709.590.2, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.112.005**, ubicado en **Bernardino Parada N°1170 Pob.11 de Septiembre**, consistente en **Reparar filtración bañera**.

2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de \$ **136850.-** (Ciento treinta y seis ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4. Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REPRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	REFERENDACION 2206001007
SIGFE: ID 383581, COD: 003563	MONTO: \$ 136.850
FECHA: 02/03	REFERENDADOS: RJC

GRN/SMA/DPP/JUY/msr
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Fisicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO Nº

DE :

DIRECTORA

ITEM RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

FECHA SOLICITUD

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Estimada Subdirectora se pide con carácter de urgencia

CONTRATISTA:

NOMBRE

PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO

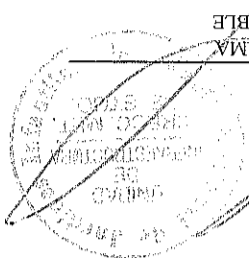
DESCRIPCION DEL TRABAJO:

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

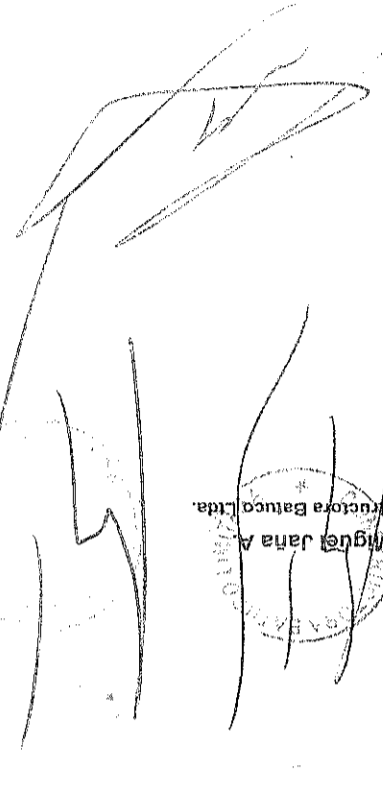
CARGO

FIRMA



NOMBRE Y FIRMA
 ITEM RESPONSABLE




 Miguel Jaha A.
 Constructora Batuco Ltda.

Obra: Reparación filtración bañera
 Jardín: 13.1.12.005, Antulíwen
 Comuna: LA PINTANA
 Propietario: Junji
 Fecha: 10 de Enero, 2012

REPARACION FILTRACION

PRESUPUESTO folio 26

Rut : 76.709.590-2
 San Diego 1260 - Santiago
 Teléfonos: 556 28 53 - 554 00 58
 mail: constructorabatuco@vtr.net



DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
Reparación filtración bañera				115.000
SUBTOTAL				115.000
IVA				21.850
TOTAL				136.850